1. Constitución, operaciones y supervisión.

La empresa PRICOSE Primera Sociedad Agencia de Seguros, S.A. fue constituida en Junio de 1996 e inició sus operaciones en Setiembre de 1996. Está registrada bajo la cédula jurídica No. 3-101-18467308 e inscrita en el Registro Público conforme a las disposiciones legales del Código de Comercio. Tomo: 945, Folio: 171, Asiento: 247.

Su principal actividad es la intermediación de seguros, recibió la autorización de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) el 7 de julio del 2010, su número de licencia es: SA-08-155

El 28 de Mayo de 2009, se procedió a hacer cambio ante el Registro Nacional de Personas Jurídicas, de la razón social original, cambio que fue avalado por la SUGESE según oficio de resolución SGS-R-086-2009 del catorce de Mayo de dos mil nueve, en atención de lo dispuesto en el artículo 22, inciso I) de la Ley Nº8653, lo requerido por la Superintendencia en la resolución SGS-R-013-2008 y las formalidades establecidas en el Reglamento de Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de las Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros.

En Costa Rica la actividad de seguros está regulada por la SUGESE, según los establece la Ley Reguladora del Mercado de Seguros 8653.

Sus oficinas se encuentran ubicadas en San José, Goicoechea, en Mall el Dorado Local # 14 y su dirección del sitio Web es: www.pricose.com. Al 30 de Septiembre de 2013, la compañía cuenta con un total de 34 funcionarios.

Su representación judicial y extrajudicial está en poder del Señor Gilberto Sánchez Hernández y del Señor Rafael Eugenio Soto Solano, Presidente y Vicepresidente respectivamente, actuando en forma conjunta.

2. Base de preparación de los estados financieros

2.1. Base de preparación

Los estados financieros han sido preparados con base en las disposiciones legales, reglamentarias y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), y en los aspectos no previstos, con las Normas Internacionales de Contabilidad y publicada en el Diario Oficial la Gaceta número 202 del lunes 19 de octubre del 2009, en la cual se acordó adoptar y aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y las interpretaciones correspondientes (SIC y CINIIF), para las entidades y los grupos empresariales cuya supervisión compete, por su especialidad a la Superintendencia General de Seguros.

2.2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante IASB) son de aplicación por los entes supervisados, de conformidad con los textos vigentes al primero de enero del 2011, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el Capítulo II de esta normativa. Las normas se aplican a partir de la fecha efectiva de vigencia, por lo que no se permite su adopción anticipada.

La emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (en adelante CONASSIF).

Tal y como lo establece el Acuerdo SUGEF 34 "Normativa Contable Aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los Emisores No Financieros, en el Capítulo II "TRATAMIENTOS ESPECIALES APLICABLES A LOS ENTES SUPERVISADOS Y A LOS EMISORES NO FINANCIEROS".

Un resumen de los tratamientos especiales incluidos en la normativa son los siguientes:

NIC 7. Estados de Flujo de Efectivo

El estado de flujo de efectivo debe elaborarse con base en el método indirecto.

NIC 8. Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores

Para los entes supervisados por SUGEF, la política contable en materia de medición del riesgo de crédito de los deudores y determinación del monto de las estimaciones, se debe considerar como mínimo el Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de Deudores". Los ajustes por cambios en la estimación sobre riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas sobre esta materia, se deben registrar en el resultado del período.

Los errores fundamentales son aquellos cuya importancia es tal que ya no se puede considerar que los estados financieros de uno o más períodos anteriores sean fiables a la fecha de su emisión. La corrección de errores fundamentales que se relacione con periodos anteriores debe constituir un ajuste contra los saldos de utilidades acumuladas al inicio del período y se debe corregir la información retrospectiva para restaurar la comparabilidad, a menos que sea imposible llevar a cabo dicha comparación, para lo cual se deberá presentar una nota a los estados financieros declarando la imposibilidad de hacerlo.

No se debe considerar error fundamental las pérdidas o ganancias reconocidas como resultado del desenlace de una contingencia, que previamente no pudo ser estimada con suficiente fiabilidad, ni los cambios a las estimaciones contables, ni los ajustes indicados en el primer párrafo de este artículo.

Los errores aritméticos, errores al aplicar las políticas contables, problemas de interpretación de los hechos, fraudes u omisiones que afecten periodos anteriores y que no tengan un efecto significativo en los estados financieros se corrigen en los resultados del periodo en que fueron detectados.

Cuando se realice un ajuste a las utilidades acumuladas iniciales como resultado de un error fundamental, la entidad debe remitir a la Superintendencia respectiva, en el plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la realización del ajuste, una nota en donde explique la corrección realizada, el monto y los motivos que la justifican. Esta nota debe ser acompañada del criterio técnico emitido por los auditores externos en el cual justifique dicho ajuste, identificando claramente las referencias a los artículos o párrafos específicos definidos por esta Normativa y en las NIIF. La Superintendencia podrá requerir explicaciones y ajustes adicionales.

NIC 16. Propiedades, Planta y Equipo y NIC 36. Deterioro del valor de los activos

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados a su valor revaluado, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de pérdidas por deterioro de valor.

La revaluación se debe realizar al menos cada cinco años por medio de un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

La depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La depreciación de los inmuebles mobiliario y equipo se calcula y contabiliza mensualmente sobre el costo histórico y los valores revaluados siguiendo lo dispuesto en ese sentido por la Administración Tributaria (aplicando los porcentajes de depreciación anual establecidos para efectos tributarios, excepto para aquellos bienes que como producto de un avalúo realizado por un perito se hubiere determinado que la vida útil técnica es menor a la vida útil restante determinada, según los porcentajes aplicados para efectos tributarios, en cuyo caso debe aplicarse la primera). La depreciación de los inmuebles mobiliario y equipo comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de incorporación. La tasa de descuento a utilizar para calcular el valor de uso del activo es la tasa básica pasiva calculada por el Banco Central de Costa Rica, vigente al último día del mes anterior al cálculo del valor de uso.

Las proyecciones de los flujos de efectivo futuros para determinar el valor presente del activo deben cubrir como máximo un periodo de cinco años, salvo que se pueda justificar un plazo mayor. La tasa de descuento a utilizar debe ser tomada antes de impuestos.

NIC 18. Ingresos Ordinarios

Los ingresos por comisiones e intereses de operaciones de préstamos y descuentos vencidas a más de ciento ochenta días, devengados y no percibidos, se suspenderá su registro contable hasta cuando sean cobrados.

NIC 21. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

Los entes supervisados deben presentar sus estados financieros en colones costarricenses, asimismo, para todos los efectos, la moneda funcional de los entes supervisados es el colón costarricense.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de compra de referencia, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

NIC 23. Costos por intereses

Los costos por intereses deben ser reconocidos como gastos del período en que se incurre en ellos.

NIC 26. Contabilización e información financiera sobre planes de beneficios por retiro

La información proveniente de un plan de beneficios definidos, se debe reportar mediante un estado que muestre los: activos netos para atender beneficios; el valor actuarial presente de los beneficios prometidos distinguiendo entre beneficios irrevocables y los que no lo son; y el superávit o déficit resultante.

NIC 27. Estados financieros consolidados y separados y NIC 28. Inversiones en asociadas

En la consolidación contable de los entes supervisados que mantienen participaciones en subsidiarias debe remitirse tanto la información consolidada como la información individual de cada uno de ellos. En los estados financieros individuales, las inversiones en subsidiarias que están incluidas en los estados financieros consolidados deben ser contabilizadas utilizando el método de participación, según se describe en la NIC 28.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

NIC 31. Participaciones en Negocios Conjuntos

Los estados financieros consolidados de las entidades a las que las leyes les permiten participar en negocios conjuntos deben prepararse con base en el método de consolidación proporcional.

NIC 34. Información financiera intermedia

Los estados financieros intermedios deben cumplir con las exigencias establecidas en la NIC 1. Presentación de Estados Financieros, para estados financieros completos, excepto en las notas a éstos, las que deben presentarse bajo el enfoque de notas explicativas seleccionadas; y en el caso de SUGEF, debe ser conforme lo disponga la reglamentación sobre la presentación y revelación de estados financieros.

NIC 37. Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

Los entes supervisados por la SUGEF deben registrar una estimación por el deterioro de los créditos contingentes concedidos, según el acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la calificación de deudores" y sus lineamientos generales.

NIC 38. Activos intangibles

Tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar.

Las aplicaciones automatizadas en uso deben ser amortizadas sistemáticamente por el método de línea recta, en el transcurso del período en que se espera que produzca los beneficios económicos para la entidad, el cual no puede exceder de cinco años (5), similar procedimiento y plazo deberá utilizarse para la amortización de la plusvalía adquirida.

En caso de que el supervisado considere que el activo intangible debe ser amortizado en un plazo mayor al indicado, debe solicitar la autorización al respectivo órgano supervisor, debidamente justificada.

En el caso de los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años.

NIC 39. Instrumentos financieros; reconocimiento y medición

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando el método de la fecha de liquidación. Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta. Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

NIC 39. Instrumentos financieros; transferencia de activos

Las participaciones en fideicomisos y otros vehículos de propósito especial, incluyendo procesos de titularización, se valúan inicialmente de acuerdo con el importe del patrimonio fideicometido. Dado que las titularizaciones o transferencias de activos a fideicomisos o vehículos de propósito especial se pueden estructurar de diferentes maneras, su tratamiento contable debe determinarse a partir de su fundamento económico y no de su forma jurídica.

NIC 40. Inversión en propiedad para alquiler o plusvalía

Las propiedades de inversión son valuadas al valor razonable, excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo. En dichos casos, debe valuar la propiedad de inversión usando el tratamiento por punto de referencia previsto en la NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo. El valor residual de la propiedad de inversión debe asumirse que es cero.

NIIF 3. Combinaciones de Negocios.

La combinación de negocios entre entidades bajo control común deberá efectuarse mediante la integración de sus activos, pasivos y patrimonios, tomando los activos y pasivos a su valor razonable, con el propósito de determinar el efecto patrimonial final sobre la entidad prevaleciente.

NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

Los entes supervisados por la SUGEF deben registrar una estimación equivalente a su valor contable para los bienes realizables

Sin excepción, el registro contable de la estimación deberá constituirse gradualmente a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar. Sin perjuicio del plazo de veinticuatro meses para el registro de la estimación, el plazo de venta de los bienes y valores recibidos en dación en pago de obligaciones o adjudicados en remates judiciales, podrá ser ampliado por el Superintendente General de Entidades Financieras por periodos iguales, a solicitud de la entidad respectiva.

2.3. Plan de Cuentas

La compañía utiliza el Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros, aprobado por el CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, mediante Artículo 13, NUMERAL 3, DEL ACTA DE LA SESIÓN 811-2009, celebrada el 2 de octubre del 2009. Publicado en el Diario Oficial "LA GACETA" 202 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2009." y sus subsiguientes modificaciones al plan de cuentas.

3. Resumen de las políticas contables

3.1. Moneda extranjera

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio del Banco Central de Costa Rica prevaleciente a la fecha del balance general. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones.

Las ganancias o pérdidas netas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Las actividades de operación del estado de flujos de efectivo se preparan conforme el método indirecto y para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en la Bolsa Nacional de Valores (BNV).

3.3. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. Al 30 de Septiembre de 2013, el tipo de cambio se estableció en ¢493.51 y ¢505,57 por US\$1,00 para la compra y venta de divisas respectivamente, para el periodo anterior a la misma fecha (30/09/2012) eran ¢ 492.42 en tipo de cambio compra y ¢ 503.31 en tipo de cambio de venta.

Para efectos de valorar las partidas en moneda extranjera la política a seguir es utilizar la banda cambiaria de compra establecidas por el Banco Central de Costa Rica al cierre de cada mes.

3.4. Bases de medición

Cada uno de los saldos reportados en los estados financieros se ha definido por su valor histórico, salvo en aquellas partidas en que específicamente se mencione otra base, en la nota respectiva.

3.5. Propiedad, mobiliario y equipo y su depreciación

Inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente al costo. La depreciación sobre el mobiliario y el equipo es calculada por el método de línea recta sobre los años de vida útil estimada.

A continuación se presenta la vida útil de los activos:

	Activo	Vida útil
Edificio		50 años
Mobiliario y equipo oficina		10 años
Equipo cómputo		5 años
Software		3 años

3.6. Pasivos acumulados

Requerimientos de la legislación laboral:

Aguinaldo

El pago de un doceavo de los salarios devengados. Este pago se efectúa en diciembre independientemente si el empleado es despedido o en el momento de una liquidación laboral por despido o renuncia. La Compañía registra mensualmente un pasivo acumulado para cubrir desembolsos futuros por este concepto.

Vacaciones

Establece que por cada 50 semanas laboradas los trabajadores tienen derecho a dos semanas de vacaciones que equivalen a 4,16% de los salarios devengados.

La compañía no aplica la política de provisionar el gasto por vacaciones, en el momento en el que el colaborador disfruta su derecho, se registra como gasto del periodo.

3.7. Período económico y comparabilidad

La SUGESE emite la normativa contable que es de acatamiento obligatorio para todas los participantes del mercado de seguros. En el artículo 6 del reglamento establece como periodo de operaciones, el año natural que va del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

3.8. Reconocimiento de ingresos y gastos

Se utiliza en general el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y los gastos.

En el caso de los ingresos se debe acatar lo establecido en la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias.

3.9. Ingreso por comisiones por intermediación de seguros y costos relacionados

Las comisiones por la intermediación de seguros se registran como ganadas en su fecha de cobro o exigibilidad, lo que suceda primero. Los costos asociados con las comisiones ganadas se reconocen en línea con el ingreso percibido.

3.10. Costos por intereses

Los costos por intereses son reconocidos como gastos en el período en que se incurren.

3.11. Capital Social

El Capital Social de PRICOSE Primera Sociedad Agencia de Seguros es de ¢83.236.896 representado por 162 acciones comunes de ¢513,808 cada una, suscritas y pagadas en dinero en efectivo en su totalidad por cada uno de los socios.

3.12. Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente.

El ajuste resultante que corresponde al período corriente es incluido en la determinación del resultado del mismo período, o tratado como modificación a los saldos iniciales de la reserva legal, al inicio del período, cuando el ajuste se relacione con cambios en políticas contables de períodos anteriores.

Los ajustes por cambios en la estimación sobre riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas sobre esta materia, se registran en resultados del período.

3.13. Impuesto sobre la renta e impuesto diferidos

PRICOSE está sujeta al impuesto sobre la Renta cuya tasa es del 30%. De acuerdo con lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, las autoridades fiscales están facultadas para determinar la cuantía de las obligaciones fiscales atendiendo la realidad económica de las transacciones y no la forma jurídica. Consecuentemente, la compañía mantiene la contingencia por cualquier impuesto adicional que pueda resultar por gastos no aceptados para fines fiscales o ingresos gravables que pudieran determinar las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el diferido:

- Impuesto de renta corriente: es el impuesto esperado a pagar sobre la renta gravable del ejercicio económico, utilizando las tasas vigentes a la fecha y cualquier otro ajuste sobre los impuestos por pagar con respecto de años anteriores.
- iii. Impuesto de renta diferido: es reconocido considerando las diferencias temporales entre el valor de según libros de los activos y pasivos, para propósitos financieros y las cantidades utilizadas que se esperan serán aplicadas las diferencias temporales cuando estas se reversen basados en las leyes vigentes a la fecha del cierre del periodo correspondiente.

El impuesto de renta diferido se reconoce únicamente cuando es probable que las utilidades futuras estarán disponibles, contra las cuales las diferencias temporales pueden ser utilizadas. El impuesto diferido activo es revisado al cierre de cada periodo contable y, reducido al momento en que se juzgue que probable que no se realicen los beneficios relacionados con el impuesto.

3.14. Uso de estimaciones

Los estados financieros son preparados de acuerdo con las NIIF (NIC 37), y en consecuencia incluyen cifras que están basadas en el mejor estimado y juicio de la Administración. Los estimados hechos por la Administración incluyen entre otros, provisiones, estimaciones para cuentas de cobro dudoso, vida útil de los inmuebles, mobiliario, equipo y vehículos, período de amortización de activos intangibles y otros. Los resultados reales podrían diferir de tales estimados.

3.15. Deterioro en el valor de los activos

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista una indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado. El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso.

A la fecha, no se tienen indicaciones internas ni externas que sugieran que existen pérdidas por deterioro en el valor de los activos, por lo que no ha estimado necesario hacer ajustes a los estados financieros.

3.16. Reserva legal

De acuerdo con el Código de Comercio se deben destinar el 5% de sus utilidades líquidas a la constitución de la reserva legal hasta alcanzar 20% del capital social.

3.17. Prestaciones Legales

De acuerdo con la legislación costarricense los empleados despedidos sin justa causa y pensionados por la Caja Costarricense del Seguro Social gozarán de este beneficio. La Sociedad ha adoptado la política de no acumular una provisión para el pago de este pasivo contingente.

El 1 de marzo de 2001 entró en vigencia la Ley de Protección al Trabajador (Ley No.7983) en la cual se estipula que todo patrono, público o privado debe aportar, a un fondo de capitalización laboral, un 3% calculado sobre el salario mensual del trabajador. Dicho aporte se hará durante el tiempo que se mantenga la relación laboral y sin límite de años.

Asimismo, en el transitorio VII de dicha ley, se indica que ese 3% se conformará gradualmente y en forma proporcional como sigue:

- Un uno por ciento (1%) del salario a partir del primer mes del inicio del sistema.
- Otro uno por ciento (1%) a partir del decimotercer mes del inicio del sistema.
- El uno por ciento (1%) restante para completar el 3%.

PRICOSE es responsable por la correcta interpretación de las leyes y regulaciones que les apliquen, y de acuerdo con criterios de selección de las entidades gubernamentales podrían ser sujetas a una eventual revisión fiscal y de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) sobre las declaraciones de renta y planillas presentadas.

De acuerdo con la legislación laboral vigente los empleados despedidos sin justa causa o bien por muerte, incapacidad o pensión deben recibir el pago de auxilio de cesantía equivalente a 20 días de sueldo por cada año de trabajo con límite de ocho años.

3.18. Cargas Sociales

Las remuneraciones reportadas en los últimos cinco años ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) están sujetas a revisión por parte de esta institución. Los criterios utilizados para la determinación de las remuneraciones sujetas a cargas sociales adoptadas por la compañía pueden diferir de aquellos que aplican las autoridades de la CCSS, quienes aplican criterios muy amplios en la definición de lo que son pagos a empleados afectos a cargas sociales.

3.19. Exposición y Control de Riesgo

Esta nota revela información sobre los objetivos de la compañía, las políticas y procedimientos para medir y manejar el riesgo y la administración del capital.

La Junta Directiva es la responsable de establecer y vigilar el marco de referencia de la administración en materia de riesgos, recayendo en este órgano director la responsabilidad del desarrollo y seguimiento de las políticas para la administración integral de riesgos.

La Junta Directiva verifica como la Gerencia monitorea el cumplimiento de las políticas y procedimientos para la Administración Integral de los riesgos a que se enfrenta la compañía:

(1) Riesgo de crédito

Es el riesgo de que se origine una pérdida financiera, como consecuencia de que un cliente o contraparte de un instrumento financiero incumpla con sus obligaciones contractuales con PRICOSE.

La exposición al riesgo de crédito dependerá de las características individuales de cada cliente, también se ve influenciada por la gestión de los datos demográficos de los clientes de la compañía, el riesgo de impago de la industria, ya que estos factores influyen en el riesgo de crédito, sobre todo al presentarse circunstancias económicas deterioradas.

La exposición al riesgo de crédito es relativamente bajo, los saldos por cobrar de comisiones corresponden a montos pendientes por pagar del INS. Los montos por cobrar a los agentes se rebajan cada mes del pago de comisiones.

(2) Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda

ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

(3) Riesgo de tasa de interés

A la fecha de los presentes estados financieros, la entidad presenta una deuda con el BNCR en colones, las condiciones son la tasa básica pasiva más 3 puntos porcentuales. Dado la estabilidad de la tasa en el mercado, los riesgos por variaciones fuertes es bajo.

(4) Riesgo de tipo de cambio

Al cierre del presente ejercicio contable, mantiene saldos mínimos en moneda extranjera en sus cuentas de bancos. A nivel de cuentas por cobrar solamente existe un saldo pendiente de cobro, sobre las comisiones del INS. Sus pasivos los mantiene en moneda local.

4. Detalle de Cuentas

4.1 DISPONIBILIDADES

Forman parte de este rubro las siguientes partidas:

	2013	2012
Disponibilidades	¢11,360,259	¢3,536,569
Efectivo	530,000	520,000
Depósitos a la vista en Entidades Financieras del País	10,830,259	3,016,569

Las cuentas corrientes están debidamente conciliadas contra los saldos y movimientos en los Estados Bancarios del Banco Nacional de Costa Rica para cada cuenta bancaria al 30 de Septiembre del 2013.

4.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

	2013	2012
Inversiones e Instrumentos Financieros	¢216,721,614	¢182,445,479
Inversiones Disponibles para la Venta	129,642,371	97,620,282
Instrumentos Financieros Vencidos y Restringidos	84,858,678	81,577.964
Cuentas y Productos por Cobrar Asociados e Inversiones	2,220,565	3,247,233

El saldo de la Inversión a corto plazo coincide con el monto reportado por la entidad financiera en donde se mantiene, y los intereses devengados están registrados como ingresos al 30 de Septiembre del 2013. Las Instrumentos Financieros Vencidos y Restringidos corresponden: a la Garantía de Cumplimiento, exigida por el INS para funcionar según las disposiciones del Contrato de Entidades Intermediarias de Seguros, la misma justifica en un cien por ciento el monto aportado por las oficinas de agentes, con lo que respalda que la garantía ante el INS sea propiedad de los Agentes y de manera solidaria, la que se encuentra en el Banco Nacional de Costa Rica; Las cuentas y productos por cobrar asociados e inversiones en instrumentos financieros corresponden: a los Intereses, de la Garantía de Cumplimiento con el INS.

4.3 CARTERA DE CRÉDITO

	2013	2012
Cartera de Crédito	¢15,903,991	¢30,008,263
Cuentas y Productos por Cobrar Asociados y Cartera de Crédito: (a)	44,083,991	46,186,789
Estimación por deterioro cartera de Crédito	(28,180,000)	(16,178,526)

⁽a) Saldos en procesos legales de cobro por ¢ 39,756,349 al 30/09/2013 y ¢ 38,001,109 al 30/09/2012.

4.4 COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR

		2013	%	2012	%
Comision	es, Primas y Cuentas por Cobrar	¢198,197,838	100%	¢174,959,625	100.00%
•	Comisiones por Cobrar	139,888,788	70.59%	120,822,010	69.06%
•	Impuesto Sobre la Renta por Acreditar – Retención del 2%	52,237,239	26.35%	54,137,615	30.94%
•	Impuesto sobre la renta diferido	6,071,811	3.06%		

Cada partida está debidamente conciliada con un detalle auxiliar. El monto del impuesto sobre la renta corresponde a la acumulación del saldo a favor retenido por Hacienda vía INS durante el período fiscal 2013 y el periodo 2012, el cual es cobrado al Ministerio de Hacienda. Este saldo a favor lo debe reintegrar el Ministerio de Hacienda y se presenta solicitud de devolución 3 meses después del cierre fiscal (3 meses a partir del 31 de diciembre de cada año) para que sea considerado dentro del Presupuesto Nacional. PRICOSE se deduce del saldo a favor en Hacienda el monto correspondiente al Impuesto de Renta por Pagar, tanto al final del período como los anticipos de renta que se deben realizar. Por lo anterior PRICOSE, S.A. como ya procedió previamente en otros periodos, en caso de requerimiento de efectivo podría descontar las resoluciones pendientes con entidades financieras, de quienes ya hemos requerido sus servicios de descuento de resoluciones o con socios inversores quienes han colaborado con ese descuento de resolución. Esperamos que la Banca de Desarrollo pueda incorporar como lo hacen con las facturas el descuento de este tipo de Resoluciones en firme.

4.5 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Costo Histórico y revaluaciones

PRIMER A SOCIEDAD AGENIC	2013	2012
Bienes Muebles e Inmuebles	¢717,273,587	¢304,277,428
Equipos y Mobiliario	27,439,535	26,783,840
Equipos de Computación	48,043,247	39,901,274
Terrenos	228,765,250	50,637,956
Edificios e Instalaciones	526,808,493	252,004,570
(Depreciación Acumulada Bienes Muebles e Inmuebles)	(113,782,938)	(65,050,212)

Toda la partida de Bienes Muebles e Inmuebles cuenta con el auxiliar correspondiente que justifica cada subcuenta y la depreciación acumulada. Los saldos del valor de Terreno y de Edificio del 2013, están ajustados al valor de un peritaje técnico realizado en Julio del 2013 (ver nota 4.11).

4.6 OTROS ACTIVOS

Esta sección del balance la componen las siguientes cuentas:

	2013	2012
Otros Activos	¢28,764,803	¢31,736,410
Gastos Pagados por Anticipado (a)	3,665,640	5,675,468
Nuevo Software en desarrollo	18,024,499	15,997,316
Mejoras en proceso	4,437,860	2,150,105
Depósito en garantía por arrendamiento	296,100	0
Activos Intangibles (b)	2,340,704	7,913,521

- (a) Gastos Pagados por Anticipado, corresponden a seguros pagados por adelantado y similares.
- (b) Software en uso ¢ 47,424,517 ¢ 45,083,813 Amortización = ¢ 2,340,704 (Set -2013)

¢ 46,387,790 - ¢ 38,474,269 Amortización = ¢ 7,913,521 (Set - 2012)

4.7 OBLIGACIONES CON ENTIDADES

	2013	2012
Obligaciones con Entidades	¢183,836,463	¢231,943,210
Obligaciones con entidades financieras a plazo (1)	160,161,463	171,030,710
Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no		
financieras (2)	23,675,000	60,912,500

Las Obligaciones con Entidades corresponden:

- (1)- Obligaciones con entidades financieras a plazo, A la Deuda a Largo Plazo que PRICOSE mantiene con el <u>Banco Nacional de Costa Rica</u>. Se refiere, a la 'Hipoteca por Pagar' por la compra de edificio el cual era propiedad de ese Banco, la primera Operación es la No. 303530074, tasa del 11.62% y una segunda deuda para cubrir la remodelación Operación No. 30423895 con tasa del 11.75%.
- (2)- Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras corresponden a premios por distribuir a los agentes.

4.8 CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES

	2013	2012
Cuentas Por Pagar y Provisiones	¢434,992,639	¢313,924,677
Acreedores por adquisición de Bienes y Servicios	27,047,280	31,332,609
Aportaciones Patronales y laborales por Pagar	7,170,323	6,423,679
Impuestos Retenidos a empleados por Pagar	504,417	437,536
Procedimientos administrativos por pagar	8,218,913	10,796,991
Aguinaldo acumulado por pagar	14,939,279	13,614,756
Comisiones por colocación de Seguros por pagar	114,064,910	90,202,125
Comisiones por asignar sobre Seguros	12,092,996	9,731,093
Retención a pagar a Agentes	50,465,588	26,373,501
Cuentas por pagar por servicios Bursátiles (Garantías Agentes)	123,967,359	121,292,890
Otros pasivos	4,463,141	3,549.975
Efecto temporario por renta diferido	72,058,433	169,522

Las Cuentas por Pagar y Provisiones corresponden:

- 1- Acreedores por adquisición de Bienes y Servicios, en esta cuenta se registran a Las 'Retenciones por Pagar' correspondientes a las retenciones que se hacen a las oficinas coadyuvantes en comisiones, pertenecientes a Andas, Coopaseguros, ASOCOPRICOSE, INS-Gastos Médicos, Operadora de Pensiones del INS, Banco popular (Coopemex), INS-Vida Colectiva, Colectiva de Autos, fundamentalmente y los proveedores de suministros de operación.
- 2-Las aportaciones patronales a pagar, corresponde al pago que deberá realizarse a la Caja Costarricense del Seguro Social por cargas sociales.
- 3-Los Impuestos Retenidos a empleados por pagar son los Impuestos de renta por los salarios que exceden el límite exonerado llamado Impuesto al salario.
- 4-Aguinaldos Acumulados por Pagar Estos son gastos acumulados por pagar corresponden a los extremos laborales que PRICOSE, S.A., provisiona por los servicios personales según las disposiciones legales vigentes y de realización de un año, como aguinaldos y vacaciones.
- 5- Comisiones por pagar por colocación de seguros, son las obligaciones con Agentes, corresponde a las comisiones de la segunda quincena de cada mes que se cancelan en la primera semana de mes siguiente, dado el sistema de pago que utiliza el Instituto Nacional de Seguros.
- 6-Las comisiones por asignar corresponden a comisiones remitidas por el INS donde está pendiente de identificar el Agente beneficiario de dicha comisión.
- 7- La retención a pagar agentes corresponde al saldo adeudado al agente por el equivalente de retención del 2% de renta que el INS debe retener a Pricose por efectos fiscales.
- 8- Cuentas por pagar por servicios Bursátiles, esta partida corresponde a cobros realizados a los Agentes, para respaldar la Garantía de Cumplimiento ante el INS, acumulativa para el periodo 2012 y periodo 2013. Se liquida la diferencia a cada Agente, posterior a que INS, da conocimiento de la garantía del año en curso.

4.9 OTROS PASIVOS

	2013	2012
Ingresos diferidos	¢15,871,290	¢1,623,617
Productos por incentivos por diferir	14,777,357	0
Corresponde a intereses en cupones s/ Garantía INS		
por diferir	1,093,933	1,623,617

4.10 CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO

	2013	2012
Capital Social y Capital Mínimo Funcionamiento	¢83,236,896	¢83,236,896
Capital Pagado	83,236,896	83,236,896

PRICOSE cuenta con 162 socios con una acción de ¢513.808,00 cada uno. En Asamblea Extraordinaria celebrada el 03 de Julio de 2008, se capitalizaron las Utilidades Retenidas por ¢34.636.896,00 y se incrementó el Capital Social, lo que produjo que la acción pasara de un valor nominal de constitución de ¢300.000,00 a ¢513.808,00.

4.11 AJUSTES AL PATRIMONIO

	2013	2012
Ajustes al Patrimonio	¢424,985,795	¢78,722,158
Superávit por revaluación de Activos (*)	424,985,795	78,722,158

(*) Se realizó ajuste sobre valor del Superávit del Edificio y Terreno de conformidad con peritaje técnico realizado en Julio del 2013.

4.12 RESERVAS PATRIMONIALES

	2013	2012
Reservas Patrimoniales	¢16,465,904	¢16,465,904
Reserva Legal	16,465,904	16,465,904

4.13 RESULTADOS ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

	2013	2012
Resultados Acumulado de Ejercicios Anteriores	¢(9,236,123)	¢(13,222,801)
Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores	26,889,535	22,902,857
Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores –NIIF-	(36,125,658)	(36,125,658)

RESULTADO DEL PERIODO (ESTADO DE RESULTADOS) "ER"

	2013	2012
Resultado neto del Periodo	¢38,069,228	¢14,270,114
Utilidad Antes de impuestos	38,069,228	14,270,114
•		

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS Y GASTOS

4.14 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	2013	2012
Gastos de Administración	¢345,275,106	¢338,081,155
Gastos de Personal	239,744,923	237,759,497
Gasto por Servicios Externos	23,846,601	26,645,859
Gastos de Movilidad y Comunicaciones	17,566,073	18,644,517
Gastos de Infraestructura	39,718,445	27,752,321
Gastos Generales	24,399,064	27,278,961

Gastos de personal son las aplicaciones salariales pagadas a los colaboradores de PRICOSE (34 colaboradores) para las diferentes plataformas de servicios de la organización y su administración.

Gastos Por Servicios Externos: Son los gastos que la administración subcontrata como Auditoría Interna, Auditoría Externa, Abogado de Empresa y Soporte servicios software entre otros.

Gastos de Movilidad y Comunicaciones: Son los rubros de que la administración necesita para poder operar utilizando los medios tecnológicos y mecánicos se registran estos gastos como alquiler de vehículos, Teléfonos fax e Internet.

Gastos de Infraestructura: En estos gastos se registró todo lo que es el mantenimiento del edificio así como todas las mejoras reparaciones para su buen funcionamiento, también está incluido el mantenimiento del Equipo de Computo al igual que los servicios públicos de Agua Electricidad por lo tanto también se toma en cuenta el desgaste y depreciación que sufren estos con el transcurso del tiempo.

Gastos Generales: Son los demás gastos que la administración necesita para poder operar, como son otros seguros, papelería y útiles, otros materiales suscripciones y afiliaciones, la publicidad y promoción, los gastos de representación y otros.

4.15 GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS

	2013	2012
Gastos Operativos Diversos	¢53,611,924	¢58,535,411
Gastos por Premios	38,830,594	45,837,040
Impuestos Municipales y otros impuestos	10,415,571	5,015,595
Otros Gastos por reuniones, comités, Juntas	4,365,759	7,682,776

4.16 GASTOS FINANCIEROS

	2013	2012
Gastos Financieros	¢31,729,983	¢38,299,145
Gastos Financieros por obligaciones con Entidades Financieras	13,165,505	15,806,721
Pérdidas por Diferencial cambiario y unidades de Desarrollo (UP)	1,293,213	1,389,565
Gastos financieros por otros pasivos	8,271,265	12,102,859
Gastos por estimación deterioro de activos (Estimación incobrable)	9,000,000	9,000,000

Gastos Financieros: Se registran principalmente los intereses cobrados por el BNCR a razón del crédito otorgado para la compra del edificio, intereses por concepto de garantías en custodia, las comisiones bancarias por el uso del Internet Banking, faltantes de operación, cuentas incobrables y el diferencial cambiario y multas en pago de obligaciones.

4.17 INGRESOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES

	2013	2012
Ingresos por Comisiones por Servicios	¢2,469,526,126	¢2,429,744,320
Comisiones por colocación de Seguros	2,469,526,126	2,429,744,320

Los ingresos por comisiones por servicios, son aquellos ingresos que percibe PRICOSE, S.A. derivados por el ejercicio de la actividad o atribuibles a ella. Son 100% depósitos realizados por el Instituto Nacional de Seguros de conformidad con contrato de comercialización de seguros y corresponde a un porcentaje sobre la primas cobradas.

4.18 INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS (a):

	2013	2012
Ingresos Operativos Diversos	¢143,325,118	¢112,910,937
Premios e incentivos por gestión INS	40,299,981	46,000,000
Digitación integrada Pricose	26,335,738	0
Digitación en línea oficinas	9,262,527	9,645,259
Productos financieros	8,044,131	6,218,343
Recuperaciones cartera, otros aportes INS	59,382,741	51,047,335

(a) Otros ingresos percibidos tales como; Premios recibidos del INS por producción y metas, comisiones recuperadas sobre carteras de agentes desacreditados y transferidas por irregularidades, digitación y otros productos financieros.

4.19 GASTOS POR OPERACIONES DE SERVICIOS

	2013	2012
Gastos por comisiones por servicios	¢2,144,165,003	¢2,093,469,431
Comisiones por colocación de Seguros	2,144,165,003	2,093,469,431

Los gastos por comisiones por servicios, son aquellos gastos que paga PRICOSE, S.A. directamente a los agentes sobre su producción, por sus comisiones. Son 100%, generadas sobre comisiones pagadas por el INS.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

PATRIMONIO

	2013	2012
Patrimonio	¢553,521,701	¢179,472,271
Capital Pagado (1)	83,236,896	83,236,896
Ajustes al Valor de los Activos (2)	424,985,795	78,722,158
Reserva Legal	16,465,904	16.465.904
Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	(9,236,122)	(13,222,801)
Resultado del Periodo	38,069,228	14,270,114

- 1. El Capital pagado, está integrado por 162 acciones suscritas y pagadas.
- La cuenta de Ajustes al Patrimonio es modificada por el ajuste de valor al Edificio y al Terreno de conformidad con peritaje técnico realizado en el mes de Julio del 2013 .